

**Solicitud de Cotización  
Contrato Individual  
Concurso: SDC-02-2019**

Fecha límite para recepción de ofertas:  
**A más tardar a las 23.59 horas del 22 de enero de 2019**

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

---

**País:** México.

**Descripción de la Consultoría:** Acompañamiento técnico empresarial a emprendedores de Silao, Guanajuato bajo la metodología del Programa Empodérate

**Proyecto:** 00092775 – Estrategia de Inclusión Social PEMEX

**Duración:** 10 meses

Favor de enviar su propuesta **debidamente firmada** en formato electrónico (pdf, tiff, etc.) al correo electrónico [licitaciones@undp.org](mailto:licitaciones@undp.org) con el título: **Oferta SDC-02-2019**

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 15 de enero de 2019**. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 17 de enero de 2019**.

- 
1. ANTECEDENTES
  2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.
  3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.
  4. DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar los siguientes documentos/información:

<b>1. Propuesta de trabajo (Propuesta técnica)</b> Describir brevemente: i.) Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados. i.i.) La metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas.	<b>Formato Libre</b>
<b>2. Propuesta Económica</b> Utilizar el Formato 1 (obligatorio). El honorario ofertado deberá incluir todos los impuestos. <b>Anexo II. Formato 1.</b>	<b>Anexo II Formato 1</b>
<b>3. Información Curricular</b> CV Personal que incluya experiencias pasadas en proyectos similares con	<b>Formato libre</b>

al menos 3 referencias. Formato P11, el cual se encuentra en anexos. (Para contratos mayores a US\$ 2,500).	
<b>4. Condiciones Generales.</b> Las condiciones generales del contrato que se formalizará con la persona que resulte adjudicada. <b>Anexo III</b>	<b>Anexo III</b>

## 5. PROPUESTA ECONOMICA

- **Suma de Gasto Global (*lump sum*):**

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

### Viajes:

Todos los gastos de viaje (viáticos, pasajes, traslados) previstos deberán incluirse en la propuesta económica. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a estaciones de trabajo/repatriación. En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Si un consultor individual desea viajar en una clase más alta, los gastos correrán por su cuenta.

En caso de viajes no previstos, el pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos de traslado, deberá acordarse entre la unidad de negocio respectiva y el consultor individual antes de viajar y será reembolsado.

## 6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

**\*Análisis acumulativo:** Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

**\* Cumple/No Cumple:** Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.

## **7. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA.**

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>

De acuerdo a la normatividad en materia de adquisiciones del PNUD, el procedimiento para inconformidades es el siguiente:

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo por parte del PNUD, deberá elaborar escrito dirigido al Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México, indicando:

- a. Nombre de la empresa inconforme, dirección fiscal, número de teléfono, fax y correo electrónico.
- b. Indicar el número de licitación.
- c. Descripción de los hechos que motivan la protesta y explicación detallada de la forma en que fue perjudicado.
- d. Copia de la documentación relevante que soporte su inconformidad.
- e. Descripción de la forma en que considera se solucionaría su inconformidad.
- f. Toda la información adicional que considere anexar, como cronología de los hechos

Dicho escrito y documentación anexa, deberá entregarse en nuestras oficinas ubicadas en Montes Urales 440, colonia Lomas de Chapultepec, Piso 1, Área de Registro. México, DF. CP 11000. Dentro de los siguientes diez días hábiles, deberá recibir respuesta a su reclamo. Si tal respuesta no le satisficiera, podrá turnarla junto con su escrito original de protesta, al Director de la OPS (*Office of Procurement Support*): FF-805. 304 East, 45th Street, New York, NY. 10017. USA. Tel (212) 906-6571 Fax 906-6663), quien se hará cargo de revisar y tomar una decisión al respecto, la cual tendrá carácter de definitiva y obligatoria para todas las partes involucradas.

### **Motivos de No Participación:**

En caso de no presentar propuesta, se solicita al oferente enviar notificación por escrito indicando la razón de no participación.

## **8. ANEXOS**

- Anexo I. Términos de Referencia.
- Anexo II. Formato 1.
- Anexo III. Condiciones Generales.
- Anexo IV. Formato P11
- Metodología Empodérate



## Anexo. I. Términos de Referencia (TORS) Consultoría Individual

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Fecha: enero 2019

Descripción de la Consultoría:	Acompañamiento técnico empresarial a emprendedores de Silao, Guanajuato bajo la metodología del Programa Empodérate
Duración estimada:	10 meses
Fecha de inicio:	Febrero 2019
Fecha de Término:	Noviembre 2019
Número y Título del Proyecto:	00092775 Estrategia de Inclusión Social PEMEX
Objetivo:	A través de esta iniciativa del PNUD, se busca brindar atención empresarial a emprendedores a través de procesos de capacitación grupal y asistencia técnica, para fortalecer los conocimientos en temas de emprendimiento en Silao, Guanajuato con la intención de incrementar sus capacidades para el diseño e implementación de proyectos productivos que fomenten su autoempleo y emprendimiento.
Nombre del Supervisor:	Coordinación de Proyecto
Descripción de Viajes:	Considerar dentro de la cotización al menos 30 viajes a la comunidad en caso de radicar fuera del Estado de Guanajuato. Los costos de viaje deberán ser considerados en la propuesta técnica y económica.
Lugar de trabajo:	Es deseable que el (la) consultor (a) radique en las localidades en donde se implementará el Programa: Silao, Guanajuato. Considerar dentro de la cotización al menos 30 viajes a la comunidad en caso de radicar fuera del Estado de Guanajuato.
Forma de Pago:	Tres ministraciones contra entrega de productos aprobados.
Dedicación:	Parcial

### 1. ANTECEDENTES

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, “las nuevas formas de trabajo, como el de colaboración en línea (crowd work) y la economía colaborativa, presentan oportunidades gracias a su flexibilidad, pero también presentan riesgos debido a la falta de regulación”, siendo los jóvenes el grupo población con mayores probabilidades de estar empleado en un trabajo temporal (OIT, 2017).

“Ocho de cada diez jóvenes ocupados son trabajadores subordinados y remunerados... la tasa de empleadores es solo del 1.4%, aumentando a 1.7% en hombres jóvenes y cayendo a solo 1%



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

entre las mujeres jóvenes...destaca que uno de cada cuatro jóvenes se ocupa en el sector informal, con una proporción mayor entre los hombres en comparación con las mujeres” (IMJUVE, 2018).

Lo anterior evidencia la frágil situación que enfrentan los jóvenes en materia laboral, ya sea por estar desempleados, estar empleados en el sector informal o en empleos con salarios muy bajos y condiciones precarias de empleabilidad (IMJUVE, 2018). Esto es especialmente preocupante si se considera que la transición al mercado laboral es crítica para la vida de los jóvenes, pues ésta tiene efectos socioeconómicos de corto, mediano e incluso largo plazo en la vida de los jóvenes (OIT, 2017).

En este sentido, PEMEX buscará apoyar a jóvenes de Silao, Guanajuato y Sierra Norte, Puebla, a través de una estrategia que les ofrezca alternativas de generación de ingresos. Para ello trabajará de manera conjunta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprovechando la experiencia de PNUD en iniciativas para la inclusión económica. Particularmente, y a partir de la implementación del proyecto, se espera que al menos 300 jóvenes de comunidades vulnerables, priorizando a mujeres, personas de la diversidad sexual y personas con alguna discapacidad, sean sensibilizados acerca de la importancia de la innovación como una alternativa para la generación de ingresos, que 80 jóvenes fortalezcan sus habilidades y cuenten con las herramientas necesarias para emprender un negocio (desarrollando sus propios modelos de negocio) y que 40 jóvenes logren implementar sus Modelos de Negocio, con asesoría y acompañamiento del PNUD.

**2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

**RESPONSABILIDADES**

1	Participación en curso de formación de consultores/as que desarrollarán la metodología “Empodérate” (14hrs de duración).
2	Brindar apoyo durante al menos dos eventos correspondientes a la etapa de movilización, particularmente en la presentación del programa “Empodérate” y el llenado de fichas de ideas de negocios para al menos 150 jóvenes de las localidades en Silao, Guanajuato.
3	Participación en las sesiones de evaluación y selección de 40 ideas de negocios semi-finalistas, y brindar doce sesiones de capacitación de forma grupal, de máximo 5 horas cada una a al menos 40 jóvenes, en los temas identificados de acuerdo con la Metodología del Programa “Empodérate”
4	Participación en las sesiones de presentación, evaluación y selección de 20 modelos de negocios finalistas.
5	Apoyo en la creación del expediente documental para ser entregado ante instancia financiera para acceso a micro financiamiento productivo.
6	Brindar seis asistencias técnicas especializadas in situ o virtuales a lo largo de 7 meses, a cada uno de los emprendedores (al menos 20) de acuerdo con la Metodología del Programa y los formatos establecidos por el Programa.
7	Brindar seis sesiones de capacitación de forma grupal presencial, de máximo dos horas

	cada una, con al menos 20 jóvenes, cada uno de cada modelo de negocio finalista, en temas identificados de acuerdo con diagnóstico de necesidades técnicas o de reforzamiento de cada proyecto de emprendimiento.
8	Implementación, evaluación y sistematización de resultados de acuerdo con la Metodología del Programa.

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	Participación en curso de formación de consultores/as que desarrollarán la metodología “Empodérate” (14hrs de duración).	-Examen final con calificación aprobatoria. -Copia de certificación en metodología “Empodérate”.	mes 1	0
2	Brindar apoyo durante al menos dos eventos correspondientes a la etapa de movilización, particularmente en la presentación del programa “Empodérate” y el llenado de fichas de ideas de negocios para al menos 150 jóvenes de las localidades en Silao, Guanajuato.	-Copia escaneada de listas de asistencia de al menos dos eventos durante la etapa de movilización en Silao, Guanajuato, (pdf) en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto. -Copias escaneadas de al menos 150 fichas de ideas de negocios de jóvenes que hayan participado en al menos dos eventos durante la etapa de movilización (pdf) en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto. -Informe de al menos dos eventos correspondientes a la etapa de movilización, que incluya una relatoría de la experiencia en formato (pdf) en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto. -Archivo fotográfico de los eventos de movilización realizados.	mes 2 al 4	0
3	Participación en las sesiones de evaluación y selección de 40 ideas de negocios semi-finalistas, y brindar doce sesiones de capacitación de forma grupal, de	Documentar y reportar:  - Talleres: 1. El PNUD y la AGENDA 2030 - ¿Qué es? ¿Para qué es? ¿Para	mes 2 al 4	0



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

	<p>máximo 5 horas cada una a al menos 40 jóvenes, en los temas identificados de acuerdo con la Metodología del Programa “Empodérate”</p>	<p>quién es? (Sesión 1 - 1.5 horas)                  2. AGENDA 2030 en los negocios (Sesión 1 - 1.5 horas)                  3. Inclusión social y económica de poblaciones prioritarias: mujeres, población LGBTTTIQ y personas con discapacidad. (Sesión 1 - 1.5 horas)                  4. ¿Por qué las habilidades socioemocionales son importantes en el desarrollo empresarial? (Sesión 2 y 3 - 10 horas)                  5. ¿Cómo traducir una idea en un Plan de Negocio? (Sesión 4 y 5 - 10 horas)                  6. Creación de un negocio (Sesión 5, 6 y 7 - 15 horas)                  7. ¿Cómo hacer crecer mi negocio? Encadenamiento productivo (Sesión 7 - 5 horas)                  8. ¿Cómo vender mejor? Calidad de servicios (Sesión 8 - 5 horas)                  9. Introducción de TICs y manejo de redes sociales en los negocios (Sesión 9 - 5 horas)                  10. Obtención de fondos – bancabilidad. (Sesión 10 – 2.5 horas)                  11. Educación financiera y educación fiscal (Sesión 10 – 2.5 horas)</p> <p>Entregar:                  -Copia de relación de evaluaciones para la selección de 40 ideas de negocios semi-finalistas.                  -Copia escaneada de cartas compromiso de participación (pdf) de al menos 40 jóvenes semi-finalistas en los talleres en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</p>		
--	--	--	--	--



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia escaneada de listas de asistencia por cada taller (pdf) en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>-Al menos 4 fotografías del evento (jpg) en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto</li> <li>-Informe de impartición de cada taller, que incluya una relatoría de la experiencia en formato (pdf) en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>- Entrega de copia de evaluación final por cada participante (al menos 40 jóvenes) del taller de emprendimiento, en formato (pdf) en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> </ul>		
4	Participación en las sesiones de presentación, evaluación y selección de 20 modelos de negocios finalistas.	<p>Entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Copia escaneada de relación de evaluaciones del comité evaluador de los 20 modelos de negocios finalistas en formato (pdf) en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>-Archivos de video (mov) de presentaciones de 20 modelos de negocios finalistas cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>-Copia del informe de la sesión de presentación de los modelos de negocio (pdf), que incluya una relatoría de la experiencia cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> </ul>	mes 4	25
5	Apoyo en la creación del expediente documental para ser entregado ante instancia financiera para acceso a micro financiamiento productivo.	<p>Entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Copia de documentos de requisitos en pdf o Word, solicitados por la instancia financiera. Estos deberán ser presentados en copias físicas y</li> </ul>	mes 5 al 7	0





*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

		<p>cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</p> <p>-Copia de carta compromiso en formato pdf, del pago del micro financiamiento productivo por parte del emprendedor hacia la instancia financiera. Este deberá ser presentado en original y cargado en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</p>		
6	<p>Brindar seis asistencias técnicas especializadas in situ o virtuales a lo largo de 7 meses, a cada uno de los emprendedores (al menos 20) de acuerdo con la Metodología del Programa y los formatos establecidos por el Programa.</p>	<p>Entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de formato de carta compromiso de cada uno de los emprendedores (20) para recibir y cumplir con el seguimiento técnico y recomendaciones del consultor/a por una duración de 7 meses en formato (pdf) cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>-Copia de formatos de entrega de una Tablet por cada uno de los emprendedores en formato (pdf) cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>- Documento con diagnóstico de necesidades por proyecto de emprendimiento, 20 archivos en formato (pdf) cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>- Copia de formato de levantamiento de línea base por proyecto de emprendimiento en formato de Excel (xls) cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>- Plan de mejora por cada proyecto, 20 archivos, en formato (pdf) cargados en la carpeta asignada para plataforma digital</li> </ul>	mes 5 al 7	0



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

		<p>del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de “formato de minuta de trabajo” del programa por cada visita o seguimiento virtual de seguimiento realizada a cada emprendedor, con evidencia del seguimiento mensual del plan de mejora a partir de la App, seguimiento sobre los pagos del micro financiamiento productivo y con la firma del emprendedor, en formato (pdf) cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>- Al menos 4 fotografías del área de trabajo antes del acompañamiento (por emprendedor) en formato (jpg) cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>- Relación de progreso de actividades y cartas de finalización de actividades de equipos potenciales de universitarios que acompañen a los emprendedores en formato de Word (.doc)</li> </ul>		
7	<p>Brindar seis sesiones de capacitación de forma grupal presencial, de máximo dos horas cada una, con al menos 20 jóvenes, cada uno de cada modelo de negocio finalista, en temas identificados de acuerdo con diagnóstico de necesidades técnicas o de reforzamiento de cada proyecto de emprendimiento.</p>	<p>Documentar y reportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres: Brindar talleres de capacitación en temas técnicos o de reforzamiento en materia de modelos de negocios, por definir por el consultor/a, a partir del diagnóstico de los proyectos de emprendimiento. Considerar documento de diagnóstico desarrollado en la actividad anterior.</li> <li>Entregar:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollo de contenidos temáticos para talleres (ppts) cargados en la carpeta asignada</li> </ul> </li> </ul>	mes 7	25



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

		<p>para plataforma digital del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listas de asistencia en formato pdf cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>-Al menos 4 fotografías del evento en formato jpg cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>-Informe de impartición del taller en campo, que incluya una relatoría de la experiencia cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> </ul>		
8	Implementación, evaluación y sistematización de resultados de acuerdo con la Metodología del Programa.	<p>Entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentar 20 casos de éxito por cada proyecto de emprendimiento atendido, siguiendo el formato del programa (ppt) cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>-Reporte final por proyecto de emprendimiento, indicando retos y oportunidades siguiendo el formato del programa (pdf) cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>- Copia de evaluación por parte de los emprendedores sobre el Programa Empodérate en formato (pdf) cargados en la carpeta asignada para plataforma digital del proyecto.</li> <li>-Al menos 4 fotografías del después de la intervención (por proyecto de emprendimiento)</li> <li>- Reporte final de resultados al cierre siguiendo el formato del programa (pdf) cargados en la carpeta asignada para plataforma</li> </ul>	mes 8 al 10	50

		digital del proyecto.  Nota1: Los productos serán entregados de forma electrónica a través del cargado en la plataforma de One Drive de PNUD o vía correo electrónico con base en las fechas definidas Nota2: Para el desarrollo de esta consultoría se requiere que el consultor(a) considere contar con: 1) laptop y 2) dispositivo electrónico para la toma de fotografías		
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>

Método de entrega: Electrónico

### 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

Del/la Consultor/a	
1	Título universitario de licenciatura en ciencias económicas administrativas, sociales o ingeniería (enviar copia de título y cédula), maestría deseable;
2	Contar con experiencia laboral comprobable de al menos 4 años, de los cuales mínimo 2 deben haber sido en empresas o organizaciones, en donde haya manejado procesos de implementación de mejora de gestión, administración de negocios, recursos humanos, ventas, finanzas y mercadotecnia. Mencionado en CV;
3	Experiencia comprobable en actividades de consultoría para el diseño e impartición de programas de formación vinculados a temas de emprendimientos sociales y/o desarrollo de modelos de negocio. Al menos 1 año. Mencionado en CV.
4	Experiencia en procesos de formación y capacitación empresarial. Al menos 1 año. Mencionado en CV.
De la Propuesta Técnica	
1	La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría e incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, indica los requerimientos técnicos y funcionales, señala la metodología para alcanzar los productos solicitados, integra descripciones de los productos y servicios que ofrece e incluye un cronograma de actividades que atiende la entrega total de los productos en tiempo y forma conforme el periodo establecido en los términos de referencia.
De la Propuesta Económica	
1	La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago con relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas

económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)
---

#### 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Propuesta técnicamente habilitada de menor precio: Se adjudicará el contrato aquel consultor individual que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.

Requerimientos y Evaluación de propuestas		
ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE CON EL REQUISITO ?
Del/la Consultor/a		
1	Título universitario de licenciatura en ciencias económicas administrativas, sociales o ingeniería (enviar copia de título y cédula), maestría deseable;	SI / NO
2	Contar con experiencia laboral comprobable de al menos 4 años, de los cuales mínimo 2 deben haber sido en empresas o organizaciones, en donde haya manejado procesos de implementación de mejora de gestión, administración de negocios, recursos humanos, ventas, finanzas y mercadotecnia. Mencionado en CV;	SI / NO
3	Experiencia comprobable en actividades de consultoría para el diseño e impartición de programas de formación vinculados a temas de emprendimientos sociales y/o desarrollo de modelos de negocio. Al menos 1 año. Mencionado en CV.	SI / NO
4	Experiencia en procesos de formación y capacitación empresarial. Al menos 1 año. Mencionado en CV.	SI / NO
De la Propuesta Técnica		
1	La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría e incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, indica los requerimientos técnicos y funcionales, señala la metodología para alcanzar los productos solicitados, integra descripciones de los productos y servicios que ofrece e incluye un cronograma de actividades que atiende la entrega total de los productos en tiempo y forma conforme el periodo establecido en los términos de referencia.	SI / NO
De la Propuesta Económica		
1	La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago con relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)	SI / NO
Resultado: Aprobación de todos los criterios		



## Anexo II

Presentación de oferta económica  
SDC-02-2019  
Formato 1.

### Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México. Atención Sr. Representante Residente

[Insertar nombre de la persona], quien suscribe la propuesta, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área de **[indicar el área de especialidad en la que ofrece sus servicios]**.
- c) El precio total de mi propuesta es de [     \$ número y letra en pesos mexicanos     ] **incluyendo impuestos.**
- d) Entiendo / entendemos que, PNUD no da anticipos para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: **90 días calendario.**
- f) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- g) Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por el PNUD para presentar propuestas.
- h) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- i) Entiendo que el PNUD no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

Firma:

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]



**Ejemplo de desglose de oferta económica.**

Favor de utilizar el siguiente formato, para desglosar el precio de sus servicios o entregables. Deberán incluirse los impuestos correspondientes.

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

<i>Lista de Precios</i>					
<i>Validez de Oferta: 90 días a partir de la fecha de cierre de convocatoria.</i>					
<i>Descripción de la Actividad / Item</i>		<i>Precio unitario</i>	<i>Unidad de medida.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción o justificación</i>
1	Honorarios Consultor.				
2	Viáticos y pasajes		Viaje / día		
	Total incluyendo impuestos				

Nombre: *[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]*

Firma: *[firma del participante]*

El día *[indicar día]* del mes *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*. *[Indicar fecha de firma de la propuesta]*

## **Anexo III**

### **Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales**

#### **1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

#### **2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

#### **3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

#### **4. CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

#### **5. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.





*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## **6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS**

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

## **8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.



8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

## **9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO**

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.



## **11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

**11.2** En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

1. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
2. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## **12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

## **13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

### **13.1 El receptor de dicha información deberá:**

**13.1.1** llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

**13.2** En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

**13.2.2** Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

**13.2.2.3** para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).



**13.3** El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

**13.4** El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES**

**14.1** En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.



**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

### **15. RESCISIÓN**

- 15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.
- 15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.
- 15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

### **16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

#### **16.1. Resolución Amigable**

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

#### **16.2. Arbitraje**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## **17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

## **18. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista



consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

## **19. TRABAJO DE MENORES**

- 19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

## **20. MINAS**

- 20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.
- 20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.





*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

## **23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

### **ANEXO IV**

#### **Formato P11**